



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 94- 2023

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento farmacéutico donde se comercializaba el siguiente producto farmacéutico falsificado:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	FABRICANTE/TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
Sevogesic (sevoflurano 100%) Solución para inhalación, Frasco x 250mL	2038242	03-2026	Laboratorio Medifarma S.A.	Producto comercializado por la Droguería Corporación Sarepta E.I.R.L., ubicada en Calle 52, Mz. B, Lote 19, Urb. AA.HH. Cruz de Motupe Grupo 7, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con representante legal Gina Marilú Albitres Gonzales. Se realizó la verificación del producto con el titular del registro sanitario como se indica en el Acta de Verificación de Productos N° VP-035-2023 donde se concluyó que el producto es falsificado. *	LIMA

*Se anexa fotografías del producto falsificado.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 21 de setiembre de 2023

¹ En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".



ORIGINAL FALSO

Foto 1: la impresión del lote y fecha de vencimiento es diferente.



ORIGINAL FALSO ORIGINAL FALSO

Foto 2: el color amarillo es diferente

Envase Primario (frasco de vidrio)

Material de la caja



ORIGINAL FALSO

Foto 3: el material de la caja es diferente



ORIGINAL FALSO

Foto 4: la tinta de la impresión debole